



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2023

EXPEDIENTE 2023/402940/950-021/00006

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las nueve horas y treinta minutos del día catorce de junio de dos mil veintitrés, se reunieron en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre, respecto a la finalización del mandato corporativo:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente  
D. JOSÉ CARLOS LUPIÓN CARREÑO (PP)

Concejales:

D. JESÚS MANUEL RUIZ SÁNCHEZ  
D. JORGE MATÍAS MORENO PÉREZ  
D. ANTONIO ROMERO MARTÍN  
D<sup>a</sup>. CECILIA JOSEFA MARTÍN VILLEGAS  
D. RAFAEL VILLEGAS MARÍN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES SÁNCHEZ SUAREZ  
D<sup>a</sup> BEATRIZ RODRÍGUEZ JIMENEZ  
D. VICTOR MORENO VAZQUEZ  
D<sup>a</sup> ISABEL ARÉVALO BARRIONUEVO  
D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA CRUZ ESCUDERO  
D. RAFAEL OLÓRIZ FERRÓN(PP)  
D<sup>a</sup>. TERESA DE GÁDOR GONZÁLEZ MALDONADO  
D<sup>a</sup>. SARA RAMOS RODRÍGUEZ  
D. EVA SÁNCHEZ GONZÁLEZ (PSOE)

No asisten, pero se excusan:

D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CAMPOS  
D. ENRIQUE MEDRANO FERNÁNDEZ

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Gracia M<sup>a</sup>. Quero Martín que da fe del acto, también asiste de orden de la Presidencia el Sr. Interventor, D. Manuel E. Avilés Casquet, la administrativa D<sup>a</sup> Amalia Barazas Sevilla.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)  
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	79CoZqAmQ771QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	14/06/2023 14:40:32
Observaciones	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	14/06/2023 13:49:02
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/79CoZqAmQ771QYk3AbWxaw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/79CoZqAmQ771QYk3AbWxaw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE JUNIO DE 2023.

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día ocho de junio de dos mil veintitrés. No haciéndose ninguna rectificación acta queda aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las nueve horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

LA SECRETARIA

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)  
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

<b>Código Seguro De Verificación</b>	79CoZgAmQ771QYk3AbWxaw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gracia María Quero Martín - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	14/06/2023 14:40:32	
<b>Observaciones</b>	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	14/06/2023 13:49:02	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/79CoZgAmQ771QYk3AbWxaw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/79CoZgAmQ771QYk3AbWxaw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			